

BCN Global pide rebajas fiscales para freelances y capital riesgo en las 'start-ups'

La asociación empresarial presenta enmiendas a la ley de Empresas Emergentes



Un profesional del sector tecnológico en una *start-up* de Barcelona

XAVIER CERVERA

BLANCA GISPERT
Barcelona

La asociación empresarial Barcelona Global presentará enmiendas a la ley de Fomento del Ecosistema de Empresas Emergentes, más conocida como ley de *start-ups*. Fue aprobada por el Consejo de Ministros el pasado mes de diciembre con el objetivo de regular las necesidades específicas del sector emprendedor, cuyo peso en la economía española es cada vez mayor.

La organización catalana considera que el texto elaborado por el Gobierno de Pedro Sánchez (en colaboración con distintos actores del sector) podría ser mejor, especialmente en el tratamiento

fiscal a empresas, profesionales freelance e inversores de capital riesgo.

“Barcelona se juega mucho en esta ley. El sector emprendedor es un motor económico y por eso una regulación favorable es clave para atraer talento tecnológico, creativo e investigador”, señala Mateu Hernández, consejero delegado de Barcelona Global. El plazo para presentar dichas enmiendas se agota este lunes, 14 de febrero, y la entidad asegura que ya ha obtenido el compromiso para canalizar sus propuestas a través de los partidos PDECat, Junts y Ciutadans, además de estar en conversaciones con ERC.

Hernández confía en que sus propuestas sigan adelante. Han sido elaboradas en colaboración

Cambios en la definición

■ **Barcelona Global considera indispensable que se modifique la definición de *start-up* porque la actual descripción podría dejar fuera a muchos emprendedores. Pide que la normativa se aplique a empresas emergentes con hasta diez años de vida, y no cinco, como ahora prevé la norma. En otros países, sostiene, también se aplica esta duración, que es más adecuada porque estas empresas tardan mucho tiempo en tener un negocio sostenible. En el mismo sen-**

tido, la organización pide que la norma beneficie a empresas de hasta diez millones de euros de facturación, y no cinco, porque si no muchas compañías quedarían exentas de los incentivos fiscales. Es una demanda transversal en el sector empresarial, según afirman varias patronales consultadas. Barcelona Global también pide que se incorpore el silencio positivo en el informe administrativo requerido para ser empresa emergente y que prevé conceder Enisa.

con los mayores despachos y consultoras de la ciudad: Deloitte, Cuatrecasas, EY, Martínez Comín, Osborne Clarke, Optio, Pérez-Llorca, Garrigues, PwC, Gap, Roca Junyent, KPMG, Toda&Nello, Mercer y Uría Menéndez.

Entre sus propuestas, destaca la rebaja de impuestos a los profesionales extranjeros –o nacionales que vivan en otro país– que decidan instalarse en España. “La guerra por el talento solo puede ganarse con un régimen fiscal atractivo. Queremos equipararnos a otros países vecinos modificando el régimen de impatriados”, comenta Sonia Velasco, abogada de Cuatrecasas que ha participado en el redactado de las enmiendas.

Barcelona Global quiere que este régimen, que hasta ahora solo se aplica a asalariados y a pro-

Las propuestas se canalizarán al Congreso a través de PDECat, Junts y Ciudadanos

pietarios de empresas con menos del 25% del capital, se extienda a profesionales freelance (autónomos) y que se elimine el umbral del 25%. Además, pide que este régimen –que presenta exenciones fiscales en el impuesto de patrimonio y en activos financieros e inmobiliarios radicados en el extranjero, además de un tipo máximo del IRPF del 26% y no del 50%– se extienda de 6 a 10 años, “que es el tiempo de arraigo de una persona en un país”. Para las actividades financieras, Barcelona Global pide que las deducciones fiscales se extiendan a las personas que hayan invertido hasta 300.000 euros en una *start-up*, y no 100.000 euros, como establece la norma del Gobierno.

Por otro lado, la organización quiere que los fondos de capital riesgo puedan aplicarse una deducción fiscal por I+D+i cuando las *start-ups* en las que han invertido no los hayan podido deducir porque están en pérdidas. “La transferencia del crédito fiscal de las *start-ups* a los fondos inversores es una fórmula que ya funciona en el País Vasco y que puede ser beneficiosa para toda España”, sostiene Velasco. Después de debatir las enmiendas en el Congreso, el texto pasará al Senado, donde podrá volver a ser revisado, para finalmente ser aprobado en el Congreso de los Diputados.●

Las patronales CEOE, Adigital y Pimec también reclaman cambios

B. GISPERT Barcelona

La patronal CEOE, que agrupa a multitud de organizaciones empresariales en España, también presentará enmiendas a la ley de *start-ups*. Tiene preparado un

borrador con 44 modificaciones, entre las cuales destacan la rebaja del umbral que obliga a estas empresas a tener asalariados con contrato español, la eliminación de que los socios de una *start-up* deban ser emprendedores primerizos y la desaparición de la

exigencia de que una *start-up* haya surgido de una fusión o escisión. Fuentes de la patronal señalan que ya están hablando con varios partidos para canalizar las enmiendas. Desde la patronal catalana Cecot, que se adhiere a CEOE, ponen el foco en flexibilizar la transferencia de conocimiento de la universidad a las empresas, rebajar el IRPF a los no residentes, reducir la tributación a los accionistas y aumentar las deducciones del impuesto de sociedades.

De forma paralela, la patronal Adigital ha preparado enmien-

Los incentivos fiscales predominan en las demandas de las organizaciones empresariales

das en colaboración con Tech Barcelona, la Asociación Española de Startups y Ascri. Entre sus demandas, también está la propuesta de ampliar la definición de *start-up* a 10-12 años, así como la rebaja de sociedades del

25% al 15%, la bonificación del IVA hasta 100.000 euros anuales por *start-up* y deducciones fiscales a los inversores.

De forma independiente, la patronal catalana Pimec también trabaja con sus enmiendas, aunque todavía no las tiene listas porque confía en que el Congreso prorrogue el plazo para presentarlas. La ley, dice el director institucional, Jacinto Soler, se aprobará después de la ley Crea y Crece y la reforma concursal. Así que aún hay tiempo. La patronal también quiere mejoras fiscales a pymes y menos burocracia.●